



Factura: 002-002-000098890



20201705003P01855

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO

Escritura N°:	20201705003P01855						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2020, (11:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FELIX PAUCAR MARCO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1727421743	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORREA MEDINA PEDRO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704321686	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



FACTURA:002-002-000098890

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	20201705003P01855
2020	17	05	03	

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

MARCO SEBASTIAN FELIX PAUCAR.

A FAVOR DE:

PEDRO XAVIER CORREA MEDINA.

CUANTIA: U.S.D. 200,00.

DI: DOS COPIAS

E.M.

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE**; ante mí, doctor **MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS**, Notario Tercero del Cantón Rumiñahui, **COMPARECEN**: por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor **MARCO SEBASTIAN FELIX PAUCAR**, de estado civil soltero, de veinte años de edad, profesión Bachiller en ciencias; teléfono, cero nueve nueve nueve dos uno seis dos cuatro siete; correo electrónico **sebastianmsfp@hotmail.com**: domiciliado entre las calles Marina de Jesús y

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 Panzaleos Urbanización Portal de la Hacienda de la parroquia San Pedro de Taboada;
2 cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; a quien de conocerlo doy fe en virtud de
3 haberme exhibido su cédula de identidades (ciudadanías) y certificados de votación
4 cuyas fotocopias solicita sea agregada debidamente certificada y autorizándome de
5 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
6 Identidad y datos Civil, a la obtención de su información en el Registro Personal
7 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, identificación y
8 Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agrega como
9 documentos habilitantes protocolización.- El **CEDENTE** es de nacionalidad
10 ecuatoriano, mayor de edad, hábil y capaz para contratar y obligarse; y, por otra parte
11 en calidad de **CESIONARIO** el señor **PEDRO XAVIER CORREA MEDINA**,
12 de estado civil casado, de treinta y tres años de edad, profesión Abogado; teléfono,
13 ceor nueve nueve cinco nueve cuatro cinco uno ocho nueve; correo electrónico
14 xavc1201@gmail.com: domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia del Oro,
15 Pichincha de tránsito por este cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; a quien de
16 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidades
17 (ciudadanías) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada
18 debidamente certificada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
19 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civil, a la obtención de
20 su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
21 de Registro Civil, identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta
22 Notaria, que se agrega como documentos habilitantes protocolización.- EL
23 **CESIONARIO** es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, hábil y capaz para
24 contratar y poder obligarse.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el
25 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
26 en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
27 sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que
28 eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: el
2 protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una **CESION Y**
3 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE**
4 **SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen a la celebración del presente
6 instrumento de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** el
7 señor **MARCO SEBASTIAN FELIX PAUCAR** ecuatoriano, mayor de edad, de
8 estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Sangolqui, portador de la cédula
9 de ciudadanía número uno siete dos siete cuatro dos uno siete cuatro guion tres, EN
10 CALIDAD DE CEDENTE; y el señor **PEDRO XAVIER CORREA MEDINA**,
11 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
12 Machala, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero cuatro tres dos
13 uno seis ocho guion seis, de profesión Abogado, EN CALIDAD DE CESIONARIO.-
14 **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) El compareciente **MARCO SEBASTIAN**
15 **FELIX PAUCAR** declara bajo este instrumento que **ES PROPIETARIO DE**
16 **DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E**
17 **INDIVISIBLES QUE TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR DE**
18 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.00)**
19 **CADA UNA, DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE**
20 **SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada el catorce
21 de Marzo del dos mil diecisiete ante el notario Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros
22 Notario Tercero del cantón Rumiñahui, legalmente inscrito en el Registro Mercantil
23 del Distrito Metropolitano de Quito el día veinte y dos de Marzo del dos mil diecisiete
24 bajo el repertorio uno dos seis cinco cuatro (12654) con número de inscripción diez
25 del Libro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada.- b) Mediante Acta de
26 Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD**
27 **MARJOVSEG CIA. LTDA.** de fecha veinte y uno de julio del año dos mil veinte, la
28 totalidad del capital social **DE FORMA UNANIME AUTORIZÓ AL SOCIO**

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 MARCO SEBASTIAN FELIX PAUCAR para que ceda y transfiera el total de sus
2 doscientas (200) participaciones a favor del señor Pedro Xavier Correa Medina.-
3 **TERCERO.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
4 Mediante este instrumento, EL CEDENTE MARCO SEBASTIAN FELIX
5 PAUCAR cede y transfiere DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES
6 IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES mismas que tienen un valor
7 nominal de un dólar de los estados unidos de américa con 00/100 centavos (\$1.00
8 U.S.D.) cada una, Y QUE FORMAN PARTE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
9 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA., manifestando que a la
10 fecha de esta negociación se encuentra al día en sus aportaciones y que cede todos
11 sus derechos y la titularidad de las participaciones anteriormente detalladas a favor
12 del señor PEDRO XAVIER CORREA MEDINA, sin reservarse el cedente ningún
13 derecho sobre las enunciadas participaciones, por lo tanto no tendrá nada que
14 reclamar a lo posterior.- **CUARTA.- PRECIO:** El valor por la presente cesión y
15 transferencia de participaciones es la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$200,00 U.S.D.) Los que han
17 sido entregados por el cesionario al cedente en efectivo y moneda de curso legal,
18 previo la celebración del presente instrumento.- **QUINTA.- ACEPTACION:** El
19 señor PEDRO XAVIER CORREA MEDINA, por sus propios derechos ACEPTA
20 la cesión y transferencia de las participaciones especificadas en el numeral tercero de
21 éste instrumento a su favor, y toda vez que ha pagado el valor pactado será reconocido
22 como socio dentro de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA.
23 LTDA., luego de realizados la marginación y los trámites legales correspondientes.
24 Agregue Ud. señor Notario las demás formalidades de Ley.- Hasta aquí la minuta
25 que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que queda
26 elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el
27 señor Paul Melgarejo García, Abogado con matrícula profesional número cero siete
28 guion dos mil quince guion tres siete tres del Foro de Abogados.- Los

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos
2 números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público.-
3 Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos
4 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo
5 su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de
6 todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Sebastián Félix
SR. MARCO SEBASTIAN FELIX PAUCAR.
C.C. 1727421743

Xavier Correa
SR. PEDRO XAVIER CORREA MEDINA
C.C. 0704321686

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD **MARJOVSEG** CIA. LTDA.

En seguridad y vigilancia, junto a usted todo el tiempo...

En mi calidad de Gerente General de la Compañía de Seguridad MARJOVSEG CIA. LTDA.

Yo, Jorge Alfredo Félix Ponce, CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Seguridad MARJOVSEG CIA. LTDA con fecha 21 de julio del 2020 resolvió autorizar la cesión de doscientas participaciones del socio FELIX PAUCAR MARCO SEBASTIAN propietario de 200 participaciones a favor del señor PEDRO XAVIER CORREA MEDINA; así como también en la misma junta resolvió autorizar la cesión de 9800 participaciones del socio JORGE ALFREDO FELIX PONCE propietario de 9800 participaciones, de la siguiente forma: 3334 participaciones a favor del señor FRANCISCO PAUL MELGAREJO GARCIA y 6466 participaciones a favor del señor PEDRO XAVIER CORREA MEDINA.

Certificación que concedo en base al ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA y que está suscrita por los socios y que la adjunto para los fines legales pertinentes.

Quito, 21 de Julio del 2020.


Dr. Jorge Félix
GERENTE GENERAL



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD **MARJOVSEG** CIA. LTDA.

En seguridad y vigilancia, junto a usted todo el tiempo...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, parroquia Benalcázar, en la oficina 605 del edificio Zyra ubicado en la 6 de diciembre y Portugal, hoy día martes 21 de Julio del 2020 siendo las 09H05 horas, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA.**, siendo el señor **FELIX PAUCAR MARCO SEBASTIAN**, propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y el señor **FELIX PONCE JORGE ALFREDO**, propietario de 9800 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, encontrándose reunido el **CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, los socios encontrándose todos presentes acuerdan constituirse en Junta General Universal a fin de tratar puntos varios, preside la Junta el señor **FELIX PAUCAR MARCO SEBASTIAN**, en su calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretario el señor **FELIX PONCE JORGE ALFREDO** Gerente General, se dispone al Secretario que constate el quórum reglamentario, tras verificar libro de socios y participaciones así como el impreso del listado de socios descargado del sistema informático de la superintendencia de compañías se establece que se encuentra presente LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, quórum reglamentario para proceder a la Junta y los socios de forma unánime deciden tratar el siguiente único punto como orden del día: **Análisis y Autorización para cesión de participaciones a los socios que están interesados en vender su porcentaje social.** Una vez que todos los socios están enterados del orden del día propuesto se somete a votación el mismo, unánimemente aceptan y aprueban el mismo, continúa el Presidente y declara instalada la presente Junta Universal de socios, y procede a desarrollar el punto acordado:

Análisis y Autorización para cesión de participaciones a los socios que están interesados en vender su porcentaje social. Se concede la palabra al Sr. **FELIX PAUCAR MARCO SEBASTIAN** propietario de 200 participaciones, indica: "es mi intención vender el total de mis 200 participaciones", por lo que consulta a los demás socios que deseen hacer uso del derecho preferente, ninguno se encuentra interesado, solicita mediante moción la autorización de la junta de socios para ceder y transferir sus 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$ 1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor **PEDRO XAVIER CORREA MEDINA** con cédula de ciudadanía 0704321686, por lo que no habiendo ninguna otra propuesta, proceden a la votación correspondiente, se contabilizan diez mil

votos a favor de la petición elevada a propuesta y RESUELVEN: Aceptar la solicitud del socio **FELIX PAUCAR MARCO SEBASTIAN** y unánimemente autorizan para que ceda y transfiera el total de sus doscientas participaciones a favor del Sr. **PEDRO XAVIER CORREA MEDINA**.

A continuación interviene el socio **JORGE ALFREDO FELIX PONCE** e indica: “también es de mi intención vender el total de mis 9800 participaciones”, por lo que consulta a los demás socios que deseen hacer uso del derecho preferente, tampoco se encuentra interesado alguno, entendiéndose que renuncian al mismo, solicita mediante moción la autorización de la junta de socios para ceder y transferir sus 9800 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$ 1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la siguiente forma: 3334 participaciones a favor del señor **FRANCISCO PAUL MELGAREJO GARCIA** con cédula de ciudadanía 0704818848; y 6466 participaciones a favor del señor **PEDRO XAVIER CORREA MEDINA** con documento de identidad 0704321686, por lo que no habiendo ninguna otra propuesta, proceden a votar esta moción, se contabilizan diez mil votos a favor de la petición elevada a propuesta y RESUELVEN: Aceptar la solicitud del socio **JORGE ALFREDO FELIX PONCE** y unánimemente autorizan para que ceda y transfiera el total de sus 9800 participaciones de la forma solicitada: 3334 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$ 1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del Sr. **FRANCISCO PAUL MELGAREJO GARCIA**; y 6466 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$ 1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del Sr. **PEDRO XAVIER CORREA MEDINA**.

No habiendo otro punto que tratar el Secretario de la junta solicita que se conceda un receso de cuarenta minutos para la redacción de esta Acta, una vez concluida su redacción, se reinstala la junta y se da lectura al contenido de la misma que es aprobada sin observaciones por parte de los socios, quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las 10H20.

Sebastián Felix
MARCO SEBASTIAN FELIX PAUCAR
PRESIDENTE – SOCIO


JORGE ALFREDO FELIX PONCE
SECRETARIO – SOCIO GERENTE
GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792747589001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: MARJOVSEG CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: FELIX PONCE JORGE ALFREDO
CONTADOR: MAZA VACA ROSA MARIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/03/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/03/2017 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 18/06/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: ESTADIO OLIMPICO Calle: 6 DE DICIEMBRE Numero: N34-360 Interseccion: PORTUGAL Edificio: ZYRA Piso: 6 Oficina: 605 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO MUNICIPAL BENALCAZAR Telefono Trabajo: 024529357 Celular: 0984844915 Celular: 0984004545 Email: info@marjovseg.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	



Código: RIMRUC2020002065575

Fecha: 22/07/2020 21:14:02 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792747589001
COMPAÑIA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: ESTADIO OLIMPICO Calle: 6 DE DICIEMBRE Numero: N34-360 Interseccion: PORTUGAL Referencia: FRENTE AL COLEGIO MUNICIPAL BENALCAZAR Edificio: ZYRA Piso: 6 Oficina: 605 Telefono Trabajo: 024529357 Celular: 0984844915 Celular: 0984004545 Email: info@marjovseg.com Email principal: info@marjovseg.com				



Código: RIMRUC2020002065575
Fecha: 22/07/2020 21:14:02 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

711705

No. de RUC de la Compañía:

1792747589001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1727421743	FELIX PAUCAR MARCO SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1711989127	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.800 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 20/07/2020 14:59:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003644337

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

172742174-3

CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
FELIX PAUCAR
MARCOS SEBASTIAN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMAHUI
SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 2005-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMEBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BACHILLERATO
NIVEL DE EDUCACION BACHILL. EN CIENCIAS E2018A222

APELLIDOS Y NOMBRES FELIX PONCE JORGE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES PAUCAR GUNGA MARTHA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXAMEN RUMAHUI
2018-03-20

FECHA DE EXAMEN 2020-03-20

Sebastián Félix



CERTIFICADO DE VOTACION

0003 M 0003 - 100 1727421743

FELIX PAUCAR MARCO SEBASTIAN

PICHINCHA
RUMAHUI
SAN PEDRO DE TABOADA




[Handwritten signature]

Dez FE que la(s) copia(s) que antecede (n) constante en _____ hoja (s) es (son) fiel y exacta (s) al original que me exhibiste y que devuelto al interesado.

Sangolquí, 23 JUN 2020

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO PUBLICO TERCER CANTON RUMAHUI

[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1727421743

Nombres del ciudadano: FELIX PAUCAR MARCO SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FELIX PONCE JORGE ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAUCAR QUINGA MARTHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



Sebastián Félix

N° de certificado: 209-326-65694



209-326-65694

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1727421743

Nombre: FELIX PAUCAR MARCO SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 204-326-65875



204-326-65875



SUPERIOR

AGUADO

VENIA 00000000

CORREA ALONSO PEDRO (JAVIER)

CORREA ALONSO GILMA (JAZMINA)

MACHALA
0977-00-09

0977-00-09



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

070432166-6



CUIDADONIA

CORREA MEDINA
PEDRO JAVIER

EL ORC

MACHALA
MACHALA

0977-00-09
EQUATORIANA

GENERO

CINCO
ANOS DE EDAD
ALONSO ALBAZU



0024 00

0024 - 211

0704321666

CORREA MEDINA PEDRO JAVIER



EL ORC

MACHALA

1

MACHALA

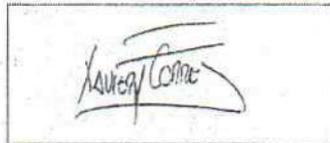
Yo, E.E. que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en _____ folio(s) útiles es/son y exacta(s) al original que me exhibió y que devolví al interesado.

Sangolquí 23 JUL 2020

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704321686

Nombres del ciudadano: CORREA MEDINA PEDRO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR ASPIAZU ANABELL ANAIS

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 2017

Nombres del padre: CORREA ALONSO PEDRO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDINA ARMIJOS EDILMA GREGORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 208-326-65798



208-326-65798

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0704321686

Nombre: CORREA MEDINA PEDRO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

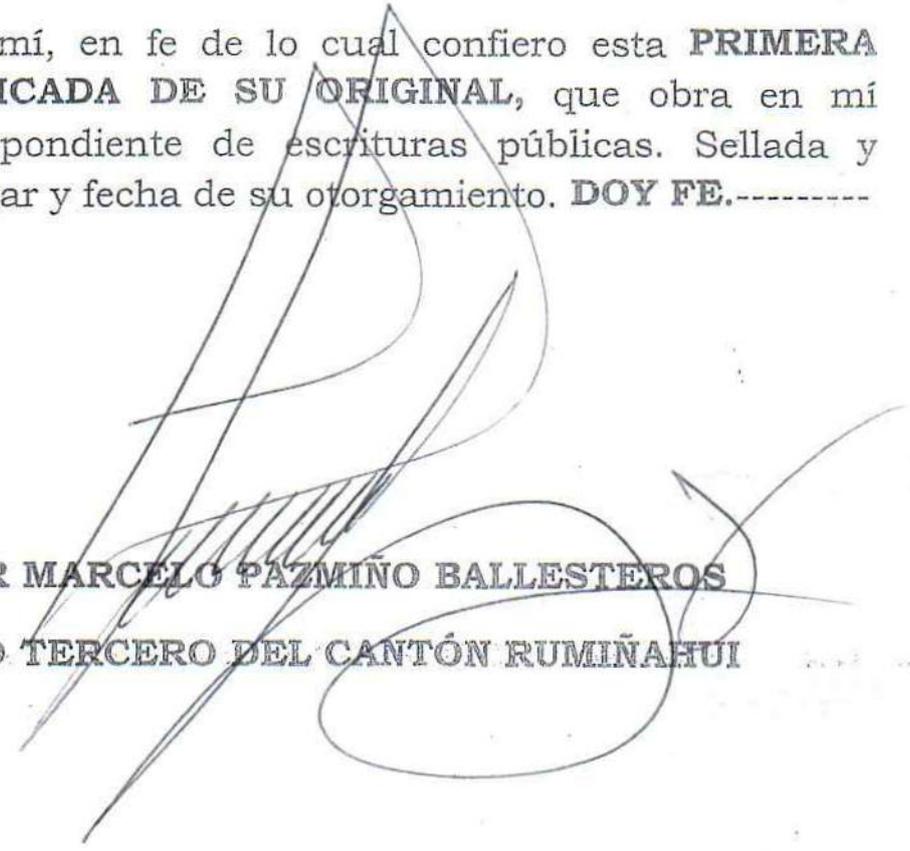
N° de certificado: 206-326-65817



206-326-65817



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----



DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





Factura: 002-002-000098891



20201705003O00358



NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
RAZÓN MARGINAL N° 20201705003O00358

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2020, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	COMPANIA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P012050

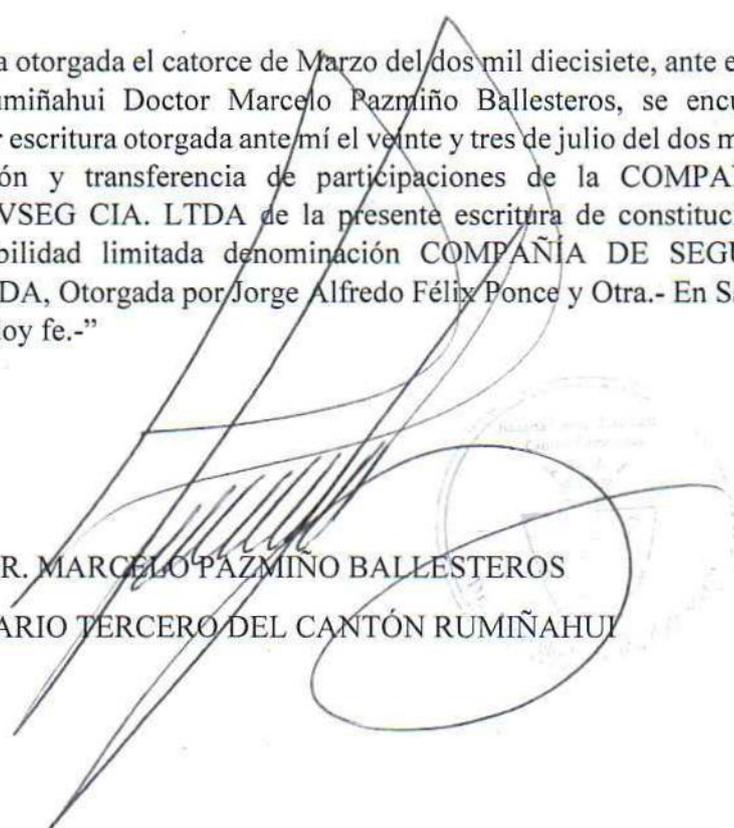
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORREA MEDINA PEDRO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704321686
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



Al margen de la escritura otorgada el catorce de Marzo del dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Rumiñahui Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, se encuentra lo siguiente: "RAZÓN: Por escritura otorgada ante mí el veinte y tres de julio del dos mil veinte, se procedió a la cesión y transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA de la presente escritura de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominación COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA, Otorgada por Jorge Alfredo Félix Ponce y Otra.- En Sangolquí, a 23 de Julio del 2020, doy fe.-"



DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

TRÁMITE NÚMERO: 26171

4342712FKKJMMY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21261
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10175
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /23/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE MARCO SEBASTIAN FELIX PAUCAR TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO PEDRO XAVIER CORREA MEDINA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.10 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103